



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Recursos Humanos

San Martín de Porres

03 AGO. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 0353 2017-MINEDU/DUGEL 02/ARH

SEÑOR(A) (ITA)  
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° .....

PRESENTE.-

Asunto : **Listado del personal que paralizaron sus labores por motivo de la huelga convocada por un sector de profesores**

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 238-2017-MINEDU/VMGP-DRELM-DIR  
b) Oficio Múltiple N° 347-2017-MINEDU/DRELM-UGEL02/ASGESE  
c) Oficio Múltiple N° 239-2017-MINEDU/DUGEL02/ARH  
d) Nota de Prensa N°74-2017-CG/COM de fecha 02-08-2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y en atención a los documentos de la referencia, se le reitera tenga a bien remitir a este Despacho dentro de las 24 horas la relación del personal que han incurrido en inasistencias a sus labores educativas, durante el periodo de huelga.

El incumplimiento de lo citado en el párrafo precedente, conlleva a la transgresión de los principios de deberes y obligaciones, por cuanto incurren en responsabilidad administrativa tipificada en el artículo 43 de la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial.

Por lo que en este contexto, se reitera la obligación de informar a este Despacho dentro de las 24 horas la relación de personal que han incurrido en inasistencias a su labores educativas, a fin de proceder con el descuento correspondiente.

Sea propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



(FOTOCOPIE) VERIFICAR  
AUTENTICIDAD  
FRENTE



Abog. **LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES**  
DIRECTOR (E)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02-RÍMAC